

**Asunto: Trámite de Audiencia sobre la modificación de la cuantía de los módulos económicos del acuerdo de acción concertada en materia de servicios sociales para los centros residenciales en el sector de atención a personas mayores dependientes para el año 2024 y las cuantías correspondientes al año 2023.**

Mediante Resolución de 21 de junio de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas se convocaron los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en los sectores de atención a personas con diversidad funcional, infancia y adolescencia, a personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables y a personas mayores dependientes, para el periodo 2022-2026, (DOGV núm. 9371/29.06.2022), y sus respectivas correcciones de errores (DOGV núm. 9389/22.07.2022 y DOGV núm. 9429/16.09.2022).

Por Resolución de 27 de octubre de 2022 de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (DOGV núm 9461/02.11.2022), se resuelve el procedimiento de selección de solicitudes de entidades de iniciativa social para acogerse al régimen de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de personas mayores dependientes para el periodo 2022-2026 y su posterior corrección de errores (DOGV núm 9462/03.11.2022).

Mediante anuncio publicado en el DOGV núm. 9607/31.05.2023 se abrió un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la concertación de servicios adicionales o de nueva creación para el periodo 2023-2026.

Por Resolución de 11 de octubre de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda se resuelve el procedimiento de selección de solicitudes de entidades de iniciativa social para acogerse al régimen de acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector personas mayores dependientes para el periodo 2023-2026 (DOGV núm. 9703/13.10.2023).

El Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social (DOGV Núm. 8197 de 23.12.2017) y su modificación por el Decreto 188/2021, de 26 de noviembre del Consell, en su artículo 31.5 establece que *"El concierto se podrá modificar de oficio o a instancia del titular del servicio, siempre que concurren motivos de interés público, siendo preceptiva, en caso de modificación de oficio, la audiencia de la parte interesada"*. Asimismo, el artículo 33 contempla la revisión y modificación de las condiciones técnicas o económicas y dispone que *"1. La conselleria competente podrá revisar las condiciones técnicas y los módulos económicos como consecuencia de cambios normativos. 2. Asimismo podrá revisarse los importes de los módulos económicos durante el plazo de duración del concierto social, por resolución del órgano competente de la conselleria, para mantener las condiciones económicas del"*



*concierto, dentro de las disponibilidades presupuestarias (...)"*. Por otro lado, el artículo 31.1 del Decreto 181/2017 regula la modificación de los conciertos y establece que "1. Las variaciones que puedan producirse en los servicios por circunstancias derivadas de las necesidades de atención de las personas usuarias o por circunstancias individualizadas, darán lugar a la modificación del concierto, siempre que exista crédito adecuado y suficiente, y no afecten a los requisitos que se establecen para la prestación y provisión de fondos".

Por Resolución de fecha 7 de febrero de 2024, del director general de Gestión del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad del Sistema, se procede a iniciar de oficio el procedimiento de modificación de la cuantía de los módulos económicos, para establecer el importe de los módulos según lo que dispone el artículo 20 de la Resolución de 21 de junio de 2022 "Anualmente, las cantidades correspondientes a los módulos plaza/día podrán ser revisadas conforme al incremento anual del índice general del IPC respecto al ejercicio anterior y en todo caso, al alza".

Tras haber realizado esta Dirección General los cálculos correspondientes a los costes de personal, se aprecia un incremento necesario a repercutir en el módulo del año 2024 de los centros residenciales, publicado en la resolución de la convocatoria plurianual que pasaría de 74,28€ a **76,61€** produciéndose un incremento de acuerdo con la normativa actual.

Por consiguiente, la propuesta de esta Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales es proceder a la modificación de la cuantía del módulo económico del año 2024 correspondiente a los centros residenciales de los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a personas mayores dependientes, para dar cumplimiento a la normativa sectorial, a saber, artículo 33.1 del Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, tomando como referencia las tablas salariales publicadas por RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2024, del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Programas, por la que se disponen el registro y la publicación del texto del acta de la Comisión Paritaria del Acuerdo de mejora de las condiciones de trabajo del personal de la acción concertada de personas mayores, al objeto de proceder a la actualización de las tablas salariales para el cálculo del módulo económico.

Asimismo, se propone una compensación para los centros residenciales del sector de personas mayores dependientes, que se abonará en una sola liquidación correspondiente al año 2023 calculada desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del mismo año y cuyo resultado es obtenido de la siguiente manera:

En los módulos publicados en la convocatoria plurianual existe un incremento del 2023 con respecto al 2022 de un 5,3% sobre una base de cálculo conformada por el total abonado en el año 2023 más las Obligaciones Debidamente Adquiridas (ODAs).

El IPC general interanual definitivo del 2022 según fuentes del INE fue del 5,7% por lo que existe una diferencia del 0,4% a favor de las entidades concertadas con centros residenciales.

En el Anexo I se establece el desglose por beneficiario de la compensación del año 2023 y la cuantía detallada por centro residencial aplicando el nuevo módulo económico correspondiente al año 2024.



Lo que le notifico, concediendo trámite de audiencia, por plazo de 10 días hábiles, a contar desde la presente notificación, a fin de que manifieste su conformidad o disconformidad al respecto cumplimentando el formulario autorrellenable que aparece en la web y su posterior remisión al correo electrónico [concertsocial@gva.es](mailto:concertsocial@gva.es). En caso de no comunicar nada, se entenderá que la entidad ha manifestado su conformidad al incremento de módulos establecidos en el Anexo I.

El director general de Gestión del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad del Sistema

ANEXO I										
ACCIÓN CONCERTADA EN EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES										
EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	CENTRO	TIPO	PROVINCIA	MUNICIPIO	PLAZAS	BASE DE CÁLCULO	COMPENSACIÓN 2023	ACTUALIZACIÓN CONCESIÓN 2024
PMAC/2022/1/03	CONSEJO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS NTRA SRA DE LAS NIEVES DE ASPE	G03186467	RS DE ANCIANOS NTRA SRA DE LAS NIEVES DE ASPE	RS	ALACANT	ASPE	54	1.389.888,37 €	5.559,55 €	1.514.120,04
PMAC/2022/2/03	FUNDACIÓN RESIDENCIA NTRA SRA. DEL CARMEN	G03097508	RS RESIDENCIA DEL CARMEN	RS	ALACANT	PEDREGUER	46	1.185.505,25 €	4.742,02 €	1.289.805,96
PMAC/2022/4/03	FONTILLES, FUNDACIÓN DE LA CV	G40520249	RS CENTRO GERIATRICO BORJA	RS	ALACANT	LA VALL DE LAGUAR	82	2.114.523,65 €	8.458,09 €	2.299.219,32
PMAC/2022/7/03	FUNDACIÓN ASILO HOSPITAL DE CALLOSA D'EN SARRIÀ	G03128733	HOSPITAL CALLOSA D'EN SARRIÀ	RS	ALACANT	CALLOSA D'EN SARRIÀ	68	1.755.877,07 €	7.023,51 €	1.906.669,68
PMAC/2022/8/03	FUNDACIÓN CV 078-A RESIDENCIA NTRA SRA. DE LA SOLEDAD	G03300571	RS NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	RS	ALACANT	ONDARA	25	605.266,25 €	2.421,07 €	700.981,50
PMAC/2022/9/03	FUNDACIÓN CASA BENEFICENCIA	G03312279	RS FUNDACIÓN CASA BENEFICENCIA	RS	ALACANT	MURO DE ALCOY	55	1.420.072,83 €	5.680,29 €	1.542.159,30
PMAC/2022/11/03	FUNDACIÓN CCV RESIDENCIA NTRA SRA DE LOS DOLORES SAN JOAQUÍN Y STA ANA	G03060407	RS SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA	RS	ALACANT	BENISSA	74	1.907.445,59 €	7.629,78 €	2.074.905,24
PMAC/2022/12/03	RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES LA PURÍSIMA	G03306321	RS LA PURÍSIMA	RS	ALACANT	CREVILLET	34	876.500,88 €	3.506,00 €	953.334,84
PMAC/2022/14/03	FUNDACIÓN RESIDENCIA ASILO HERMANOS CHOLBI	G03559838	RS ASILO HERMANOS CHOLBI	RS	ALACANT	JÁVEA	51	1.316.151,84 €	5.264,61 €	1.430.002,26
PMAC/2022/15/03	RESIDENCIA MADRE ELISEA	R0300285D	RS MADRE ELISEA	RS	ALACANT	SANT JOAN DE ALACANT	49	1.263.719,20 €	5.054,88 €	1.373.923,74
PMAC/2022/17/03	ASOCIACIÓN PRORESIDENCIA PARA MAYORES LA MOLINETA	G53139044	RS LA MOLINETA	RS	ALACANT	PETRETER	107	2.761.857,44 €	11.047,43 €	3.000.200,82
PMAC/2022/19/03	FUNDACIÓN ASILO SAN JOAQUÍN	G03070513	RS FUNDACIÓN ASILO SAN JOAQUÍN	RS	ALACANT	IBI	38	980.538,58 €	3.922,15 €	1.065.491,88
<b>TOTAL ALICANTE</b>							<b>683</b>	<b>17.577.346,95 €</b>	<b>70.309,39 €</b>	<b>19.150.814,58</b>
PMAC/2022/2/12	FUNDACIÓN GERÓN	G41656109	RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE VILAFRANCA DEL CID	RS	CASTELLÓ	VILAFRANCA DEL CID	64	1.592.296,68 €	6.369,19 €	1.794.512,64
PMAC/2022/3/12	ASOCIACIÓN RESIDENCIA VIRGEN DE LA SOLEDAD	G12051843	ASOCIACIÓN RESIDENCIA VIRGEN DE LA SOLEDAD	RS	CASTELLÓ	NULES	55	1.419.011,83 €	5.676,05 €	1.542.159,30
PMAC/2022/4/12	RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CARITAS INTERPARROQUIAL DE BURRIANA	G12033064	RESIDENCIA ANCIANOS DE CARITAS INTERPARROQUIAL DE BURRIANA	RS	CASTELLÓ	BURRIANA	50	1.289.511,12 €	5.158,04 €	1.401.963,00
PMAC/2022/5/12	HNAS CARMELITAS DE SAN JOSÉ (HOGAR MADRE ROSA OJEDA)	R1200075H	RESIDENCIA HOGAR MADRE ROSA OJEDA	RS	CASTELLÓ	ALCORA	70	1.749.697,68 €	6.998,79 €	1.962.748,20
PMAC/2022/11/12	RESIDENCIA SANTA MARÍA ROSA MOLAS	R1200049C	RESIDENCIA SANTA MARÍA ROSA MOLAS	RS	CASTELLÓ	ALMASSORA	50	1.288.651,70 €	5.154,61 €	1.401.963,00
PMAC/2022/12/12	FUNDACIÓN MONSEÑOR FERRANDO FERRIS CV	G12023677	RESIDENCIA DE ANCIANOS MONSEÑOR FERRANDO FERRIS	RS	CASTELLÓ	ONDA	57	1.471.030,68 €	5.884,12 €	1.598.237,82
<b>TOTAL CASTELLÓN</b>							<b>346</b>	<b>8.810.199,69 €</b>	<b>35.240,80 €</b>	<b>9.701.583,96</b>
PMAC/2022/1/46	FUNDACIÓN RESIDENCIA LA MILAGROSA	G96202569	FUNDACIÓN RESIDENCIA LA MILAGROSA	RS	VALÈNCIA	MOIXENT	54	1.393.803,46 €	5.575,21 €	1.514.120,04
PMAC/2022/4/46	CASA DE LOS OBREROS SAN VICENTE FERRER	G46103651	CASA DE LOS OBREROS S. VICENTE FERRER	RS	VALÈNCIA	ESTIVELLA	28	722.651,04 €	2.890,60 €	785.099,28
PMAC/2022/6/46	FUNDACIÓN DE LA CV RESIDENCIA NTRA SRA DEL REMEDIO	G46131793	RS NTRA SRA DEL REMEDIO	RS	VALÈNCIA	ALBAIDA	36	928.328,75 €	3.713,32 €	1.009.413,36
PMAC/2022/7/46	ASOCIACIÓN RESIDENCIA SAN RAFAEL	G46129730	RESIDENCIA SAN RAFAEL	RS	VALÈNCIA	ENGUERA	53	1.368.117,60 €	5.472,47 €	1.486.080,78
PMAC/2022/8/46	PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA	R4600086E	RS SAN FRANCISCO Y SAN VICENTE	RS	VALÈNCIA	MANISES	39	1.006.871,60 €	4.027,49 €	1.093.531,14
PMAC/2022/10/46	FUNDACIÓN SAN ANTONIO DE BENAGEBER	R4600534D	RS DE MAYORES SAN ANTONIO DE BENAGEBER	RS	VALÈNCIA	SAN ANTONIO DE BENAGEBER	70	1.806.102,83 €	7.224,41 €	1.962.748,20
PMAC/2022/11/46	CENTRO DE AYUDA SOCIAL Y REINSERCIÓN "EL SALVADOR"	G96743356	RS CASA DE RETIRO Y REPOSO EL SALVADOR	RS	VALÈNCIA	TORRENT	26	670.377,72 €	2.681,51 €	729.020,76
PMAC/2022/14/46	RESIDENCIA SAN LUIS	R4600577C	RS SAN LUIS	RS	VALÈNCIA	MONCADA	60	1.548.735,34 €	6.194,94 €	1.682.355,60
PMAC/2022/15/46	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS ANCIANOS RESIDENCIA SAN FRANCISCO	G46174959	RESIDENCIA SAN FRANCISCO	RS	VALÈNCIA	ONTINYENT	75	1.936.059,75 €	7.744,24 €	2.102.944,50
PMAC/2022/16/46	FUNDACIÓN CV SANTA ELENA TORRENT	G96012968	RS PMD SANTA ELENA TORRENT	RS	VALÈNCIA	TORRENT	73	1.882.385,75 €	7.529,54 €	2.046.865,98
PMAC/2022/18/46	FUNDACIÓN SANTO HOSPITAL Y CASA DE ENSEÑANZA	G46296919	RS LA MILAGROSA	RS	VALÈNCIA	ALBERIC	28	722.088,84 €	2.888,36 €	785.099,28
PMAC/2022/19/46	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Nº SRA REMEDIO Y SCJ	G46106977	RS LOS VIÑEDOS	RS	VALÈNCIA	UTIEL	118	3.041.844,43 €	12.167,38 €	3.308.632,68
PMAC/2022/20/46	RESIDENCIA MARÍA INMACULADA	R4600575G	RS MARIA INMACULADA	RS	VALÈNCIA	GANDÍA	37	955.351,43 €	3.821,41 €	1.037.452,62
PMAC/2022/21/46	FUNDACIÓN SUMMA HUMANITATE	G84657295	RESIDENCIA L'ACOLLIDA	RS	VALÈNCIA	VALENCIA	27	696.381,84 €	2.785,53 €	757.060,02
PMAC/2022/22/46	FUNDACIÓN SUMMA HUMANITATE	G84657295	RESIDENCIA SAN BLAS	RS	VALÈNCIA	L'ELIANA	35	903.099,16 €	3.612,40 €	981.374,10
PMAC/2022/24/46	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS EL AMPARO	R9655800	RS EL AMPARO	RS	VALÈNCIA	QUART DE POBLET	50	1.289.627,79 €	5.158,51 €	1.401.963,00
PMAC/2022/26/46	PARROQUIA DE LOS SANTOS REYES	R600293G	RESIDENCIA SANTOS REYES	RS	VALÈNCIA	BENISSANÓ	30	774.691,28 €	3.098,77 €	841.177,80
PMAC/2022/28/46	AS. HOGAR DE ANCIANOS CORONA L ESTRELA	G96698808	HOGAR DE ANCIANOS CORONA L'ESTRELA	RS	VALÈNCIA	XÀTIVA	18	378.455,98 €	1.513,82 €	504.706,68
<b>TOTAL VALENCIA</b>							<b>857</b>	<b>22.024.974,59 €</b>	<b>88.099,90 €</b>	<b>24.029.645,82</b>
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>							<b>1.886</b>	<b>48.412.521,23 €</b>	<b>193.650,08 €</b>	<b>52.882.044,36</b>